



DECRETO EXENTO N°2013.-
Curarrehue, 28/10/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud de la Sra. María san Martin Álvarez de fecha 24/10/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 693 del día 28 de Octubre de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 1 Letra E Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-Autorizase permiso para ventas de "PRODUCTOS CASEROS Y FLORES" los días 31/10 y 01,02/11/2019 para todos los santos en cementerio municipal comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 3 % UTM.
- 2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V  B°
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes